



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Procuraduría
Pública

"Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LAUDO ARBITRAL ABRIL 2022

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN
1	CONSORCIO A&C CONTRATISTAS	MINISTERIO DE DEFENSA	Ineficacia de Resolución Contractual y otros	S/. 122,500.= soles	LAUDADO	Con fecha 11.4.2022, se LAUDA, resolviendo: PRIMERO: Declarar FUNDADA la primera pretensión principal de la demanda y por lo tanto, DEJAR SIN EFECTO la resolución parcial de EL CONTRATO efectuada por la ENTIDAD mediante Carta N° 32-2018-MINDEF/VRD/DGA. SEGUNDO.- Declarar IMPROCEDENTE la segunda pretensión principal de la demanda. TERCERO.- Declarar IMPROCEDENTE la tercera pretensión principal de la demanda. CUARTO.- Declarar IMPROCEDENTE la cuarta pretensión de la demanda referida a la devolución de las garantías otorgadas por EL CONTRATISTA. QUINTO.- Declarar IMPROCEDENTE la quinta pretensión principal de la demanda. SEXTO: Se dispone que LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA asuman en partes iguales el pago de los honorarios del árbitro Único y los gastos administrativos del Centro de Arbitraje, específicamente la tasa administrativa del Centro de Arbitraje.


Jorge Ignacio JULCA RAMIREZ
PROCURADOR PÚBLICO
Ministerio de Defensa
Reg. CAL N° 26863



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Procuraduría
Pública

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESOS ARBITRALES ABRIL 2022

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN
1	EMPRESA IMPORTACIONES GELCO SAC	CCFFAA representado por MINDEF	Ineficacia de Carta Notarial y otros.	S/. 70,650.=	Instalación del Tribunal	Mediante Oficio N° D00065-2021-OSCE-DAR de fecha 17.11.2021 informa a la PPMINDEF que no existe en trámite ni en condición de archivado o concluido expediente arbitral o procedimiento conciliatorio alguno seguido entre las partes del arbitraje, ni el expediente que señala la entidad (Exp. D00261-2019), no resulta posible atender el escrito presentado por el Ministerio de Defensa, referido al ABANDONO DEL PROCESO.



2	CHEMTRADE SAC	FAME SAC representado por el MINDEF	PRIMERA PRETENSIÓN: Declaración de renovación automáticas de la vigencia de los 3 Convenios suscritos entre FAME Y CHEMTRADE SAC. SEGUNDA PRETENSIÓN: Se declare que la Carta N.º 266-2017/FAME SAC de fecha 19.12.2017 es violatoria de los CONVENIOS. TERCERA PRETENSIÓN: La ocupación de las instalaciones cedidas por FAME SAC a CHEMTRADE SAC, no genera penalidad alguna. CUARTA PRETENSIÓN: Se ordene a FAME SAC con emitir mensualmente a favor de CHEMTRADE los comprobantes de pago (facturas) por el pago de la renta mensual. RECONVENCIÓN: Primera Pretensión: EXTINCIÓN de los 3 Convenios. 1ra Pretensión Accesorio: Restitución o entrega de los inmuebles señalados en los 3 Convenios. 2da Pretensión Accesorio: PAGO de S/. 74,900.= Dolares Americanos. PRETENSION SUBORDINADA: Resolución de los 3 Convenios por Incumplimiento de Contrato. 1ra Pretensión Accesorio: Restitución de los inmuebles. 2da Pretensión Accesorio: Pago de \$ 74,900.= Dolares Americanos	\$ 74,900.= DOLARES AMERICANOS	PARA INFORME ORAL Y ALEGATOS ESCRITOS.	Por Resolución N° 28 de fecha 5.4.2022.- Se fija fecha para el INFORME ORAL el próximo 20.4.2022 a las 3 p.m.
3	CONSORCIO SUPERCONTROL	MINISTERIO DE DEFENSA	Nulidad de Resolución Contractual y otros	S/. 633,531.16	SANEAMIENTO DEL PROCESO	Resolución N° 020 de fecha 12.1.2022.- PRIMERO: TÉNGASE PRESENTE, el escrito de referencia 1, presentado por la parte demandada, de asunto: Absuelvo el traslado de Resolución N° 19; en consecuencia, SE OTORGA al Contratista un plazo de cinco (05) días hábiles para que manifieste lo que



						considere a derecho. SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE, el escrito de referencia 2, presentado por la parte demandada, de asunto: Solicita último plazo de ampliación para pago de Honorario y gastos administrativos arbitral; en consecuencia, SE OTORGA al Contratista un plazo de cinco (05) días hábiles para que manifieste lo que considere a derecho. TERCERO: TÉNGASE PRESENTE el escrito de referencia 3), presentado por el Demandado; en consecuencia, SE DEJA CONSTANCIA, que la entidad ha cumplido con acreditar el pago de reliquidación de honorario arbitral del árbitro único y de los gastos administrativos del Centro a su cargo; en consecuencia, SE OTORGA al Contratista un plazo de cinco (05) días hábiles para que manifieste lo que considere a derecho.
4	FIREMED SAC	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)	Nulidad de Resolución Contractual y otros	S/. 2'961,561.=	PRESENTACIÓN Y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	Por Orden Procesal N° 3 de fecha 11.4.2022 se NOTIFICA a la parte demandada, la demanda interpuesta por FIREMED SAC para que absuelva en el plazo de 20 días hábiles.
5	CONSERVAS BELTRAN	INDECI representado por el MINDEF	Que, se deje declare nula y sin efecto legal la Carta N° 385-2020-INDECI/6.4 (19.08.2020), Carta N° 415-2020-INDECI/6.4 (03/09/2020) Carta N° 448-2020-INDECI/6.4 (21/09/2020) Carta N° 576-2020-Indeci/6.4 (02.12.2020)	S/ 331,297.88.	OFRECIMIENTO DE MEDIOS PROBATORIOS	Decisión N° 6 de fecha 29.4.2022.- Se admite los medios probatorios de la Contestación de la demanda de INDECI.
6	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO O S.A.C.	INDECI representado por el MINDEF	Cobro de RMV y pagos pendientes	S/ 509,325.44	Contestación de Solicitud Arbitral	Con fecha 12.03.2021 presentaron solicitud arbitral. Se contestó solicitud dentro del plazo concedido.
7	CONSERVAS BELTRAN	INDECI representado por el MINDEF	Se declare que la empresa BELTRAN ha cumplido con todas las prestaciones materia del Contrato 081-2020-INDECI, y en consecuencia, se ordene a INDECI que, cumpla con devolvernos la suma de S/.45,245.80 nuevos soles	S/.45,245.80	AUDIENCIA UNICA	Decisión N° 5 de fecha 21.4..2022.- Se fija los PUNTOS CONTROVERTIDOS y señala fecha para la AUDIENCIA ÚNICA para el 5.5.2022 a las 10 a.m.



8	J&J Transportes Soluciones INTEGRALES	INDECI representado por el MINDEF	Ineficacia de Resolución Contractual y otros.	S/. 586,436.85 soles	DESIGNACIÓN DE ÁRBITRO	ORDEN PROCESAL N° 1 de fecha 26.4.2022.- Se aprueban las reglas del proceso arbitral y concede a las partes el plazo de 5 días hábiles para que formulen sus observaciones, si fuere el caso.
9	MINDEF	CHINA XINXING IMPORT & EXPORT CORPORATION	Otorgamiento de Carta fianza	S/. 925,000.=	SOLICITUD DE DEMANDA ARBITRAL INTERNACIONAL	La PPMINDEF solicitó se reitere nuevamente a la emplazada al haberse advertido un defecto en la notificación por omisión en el Código Postal.




 Jorge Ignacio JULCA RAMIREZ
 PROCURADOR PUBLICO
 Ministerio de Defensa
 Reg. CAL N° 26863